



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6216

Acuerdo del Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares de fecha 25 de marzo de 2015, por el cual se aprueba definitivamente el “Proyecto constructivo de dos duques de alba en el muelle de levante del puerto exterior de Ciutadella” comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciutadella, Menorca

Por el Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares en sesión de fecha 25 de marzo de 2015, se ha dictado el siguiente

Acuerdo

Primero.- Aprobar definitivamente el “Proyecto constructivo de dos duques de alba en el muelle de levante del puerto exterior de Ciutadella”, redactado en enero de 2015 por el I.C.C.P. José Luis Monsó de Prat, comprensivo de la actuación a ejecutar dentro del ámbito de la zona de servicio del Puerto de Ciutadella (Menorca).

Segundo.- En la ejecución del proyecto se tendrán que cumplir las condiciones señaladas en el informe emitido en fecha 11/02/15 por el Servicio de Protección de Especies (Dirección general de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático) y las dispuestas en el acuerdo de la CMAIB de fecha 10/03/15.

Tercero.- Notificar la presente a todos los que aparezcan como interesados en el expediente, recordándolos que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 31 de marzo de 2015.

El Director General de Puertos y Aeropuertos

Antonio Deudero Mayans

(Decreto 23/2011, de 5 de agosto)

